

NOTA N.º 020/2024

Salto del Guairá, 30 de abril del 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez- Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional 02/2024 Servicio De Mantenimiento y Reparación de Edificios ID 449.411 y en referencia a las observaciones recibidas a fin de dar respuesta a los puntos observados.

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Se visualiza que no realiza la combinación de fuentes, así como prevé la Resolución DNCP N° 454/24. Considerando que alega la excepcionalidad, solicitamos AMPLIAR la justificación y/o fundamentación indicando la particularidad y/o complejidad de la mencionada obra dentro del Dictamen.

Fueron subsanadas las observaciones.

Atentamente.



Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Etc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú